



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00759843- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1949- E- UNC- DEC#FP que autoriza al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (actas de examen final) en el legajo académico de los practicantes que aprobaron la práctica en investigación a cargo de la Prof. Patricia Scherman; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un involuntario error al citar la resolución que dispuso reconocer la implementación de esta práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos.

Que esa resolución es la RD-2022-1703-E-UNC-DEC#FP y no la RD-2023-1703-E-UNC-DEC#FP.

Que resulta conveniente rectificar la RD-2023-1949-E-UNC-DEC#FP.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2023-1949-E-UNC-DEC#FP para que toda vez que se mencione la RD-2023-1703-E-UNC-DEC#FP, diga RD-2022-1703-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

